

## RV: ENVIO CUESTIONARIO PROPOSICION 267 DE 2022-CITADOS

Radicacion\_Virtual <Radicacion\_Virtual@shd.gov.co>

Mar 10/05/2022 8:35

Para: Diego Fabian Rodriguez Rondon <dfrodriguez@shd.gov.co>

**SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 10.05.2022 08:34:34**

2022ER250225O1 Fol: 1 Anex: 2

**ORIGEN:** CONCEJO DE BOGOTA D. C. /

**DESTINO:** DESPACHO SECRETARIO DISTRITAL DE HDA. /

JENNIFER PABON / SOACHA

**ASUNTO:** CUESTIONARIO PROPOSICION 267 DE  
2022-CITADOS

**OBS:** RADICACION VIRTUAL



---

**De:** Diego Fabian Rodriguez Rondon <dfrodriguez@shd.gov.co>

**Enviado:** lunes, 9 de mayo de 2022 15:39

**Para:** Radicacion\_Virtual <Radicacion\_Virtual@shd.gov.co>

**Cc:** Martha Emperatriz Gil Guarin <mgilg@shd.gov.co>; Jennifer Lilian Pabon Martinez <jlpabon@shd.gov.co>

**Asunto:** RV: ENVIO CUESTIONARIO PROPOSICION 267 DE 2022-CITADOS

Buenas tardes

Favor radicar y remitir al Despacho

Cordial saludo

---

**De:** zmlozada@concejobogota.gov.co <zmlozada@concejobogota.gov.co> en nombre de SECRETARIA GENERAL CONCEJO DE BOGOTA  
<secretariageneral@concejobogota.gov.co>

**Enviado:** lunes, 9 de mayo de 2022 15:37

**Para:** Diego Fabian Rodriguez Rondon <dfrodriguez@shd.gov.co>; Juan Mauricio Ramirez Cortes <jmramirez@shd.gov.co>; Martha Emperatriz Gil Guarin

<mgilg@shd.gov.co>; Control Politico DRP <controlpolitico@gobiernobogota.gov.co>; danilson.guevara@gobiernobogota.gov.co <danilson.guevara@gobiernobogota.gov.co>; asuntosnormativosdrp@gobiernobogota.gov.co <asuntosnormativosdrp@gobiernobogota.gov.co>; Jessica.jimenez@gobiernobogota.gov.co <Jessica.jimenez@gobiernobogota.gov.co>; enlaceconcejo@gobiernobogota.gov.co <enlaceconcejo@gobiernobogota.gov.co>; smartinezm@alcaldiabogota.gov.co <smartinezm@alcaldiabogota.gov.co>; macortes@alcaldiabogota.gov.co <macortes@alcaldiabogota.gov.co>; sergiomarmed@gmail.com <sergiomarmed@gmail.com>

**Asunto:** ENVIO CUESTIONARIO PROPOSICION 267 DE 2022-CITADOS

Cordial saludo:

Respetuosamente me permito adjuntar el oficio mediante el cual el Secretario General de Organismos de Control (e), CARLOS ARTURO DUARTE CUADROS, remite copia de la Proposición No 267 de 2022; para su conocimiento y tramite respectivo. Acuerdo 837 de 2022; ARTÍCULO 11.- FUNCIONARIOS SUJETOS A CITACIÓN. ...

Toda proposición de citación, una vez aprobada, será remitida por el Secretario respectivo al citado, con el cuestionario correspondiente, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes. El citado responderá dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo del cuestionario en medio magnético o correo electrónico y en original impreso y firmado para que repose en la Secretaría respectiva. El Secretario General o de Comisión Permanente pondrá el cuestionario y las respuestas a través de la red interna del Concejo de Bogotá, para conocimiento de la Corporación.

Si la complejidad del cuestionario lo amerita, el citado solicitará ante el Secretario General o Secretario de Comisión una prórroga para dar respuesta, quien la concederá por un máximo de tres (3) días hábiles.

En caso de que emita alguna respuesta al cuestionario debe ser remitirse al correo [secretariageneral@concejobogota.gov.co](mailto:secretariageneral@concejobogota.gov.co), con copia a [gbermudez@concejobogota.gov.co](mailto:gbermudez@concejobogota.gov.co), original firmado por el representante de la entidad, el asunto del correo debe contener el nombre de la entidad que da respuesta y el No. de la Proposición y en lo posible los archivos allí relacionados en formato PDF.

NOTA: El asunto del correo no puede ser el mismo del envío, se debe poner como ASUNTO: Respuesta a la proposición xxx

Agradezco su amable atención;

Atentamente,



Control Político  
Secretaría General de Organismo de Control  
Teléfono: 2088210  
[comision\\_tercera@concejobogota.gov.co](mailto:comision_tercera@concejobogota.gov.co)  
Sede Principal Calle 36 No.28 A- 41

CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

Aviso Legal "La información contenida en este mensaje y sus anexos es de carácter CONFIDENCIAL del Concejo de Bogotá, D.C., y se encuentra protegida por la ley, este es para uso exclusivo del destinatario. Sí el lector de este mensaje no es el destinatario, se le notifica que cualquier, revisión no autorizada, retención, distribución, divulgación, reenvío, copia, impresión o reproducción de esta información se encuentra prohibido y sancionado legalmente, si usted ha recibido este mensaje por favor elimínelo. Agradecemos su atención."

Aviso Ambiental – Piensa en el medio ambiente, revisa antes de imprimir.



CONCEJO DE BOGOTÁ 09-05-2022 02:42:55  
Al Contestar Cite Este Nr.:2022EE6076 O 1 Fol:1 Anex:0  
ORIGEN: Origen: Sd:441 - SECRETARIA GENERAL/DUARTE CUADROS CAR  
DESTINO: SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA/OTRAS ENTIDADES  
ASUNTO: PROPOSICIÓN NO. 267, APROBADA EN SESIÓN DE LA PLEN  
OBS: ---

Doctores (as)

**JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS**

Secretario Distrital de Hacienda

**FELIPE EDGARDO JIMÉNEZ ÁNGEL**

Secretario Distrital de Gobierno

**FELIPE GUZMÁN RAMÍREZ**

Alto Consejero Distrital de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC Ciudad.

REF: **Proposición No.267**, aprobada en Sesión de la Plenaria el 5 de mayo de 2022

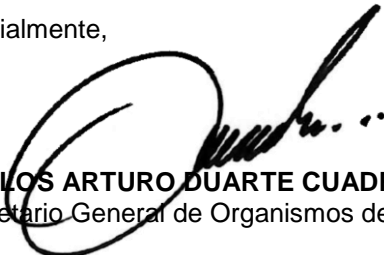
Respetados (as) Doctores (as):

Para su conocimiento y fines pertinentes atentamente me permito anexar la proposición en referencia, presentada por el honorable concejal MANUEL JOSE SARMIENTO, Bancada Partido Dignidad.

**TEMA: EL FRACASO DE BOGDATA**

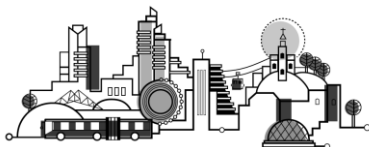
En virtud de lo anterior, usted ha sido **CITADO** y conforme a las disposiciones contenidas en el artículo 54 del Acuerdo 741 de 2019, modificado por el artículo 11 del Acuerdo 837 de 2022 (Reglamento Interno del Concejo de Bogotá D.C.) la respuesta deberá radicarse en la Secretaría General, **dentro de los tres (3) días hábiles** siguientes al recibo de la presente comunicación, en **original y medio magnético o documento digital**, debidamente suscrito por el competente y enviado al correo: [secretariageneral@concejobogota.gov.co](mailto:secretariageneral@concejobogota.gov.co)

Cordialmente,




**CARLOS ARTURO DUARTE CUADROS**  
Secretario General de Organismos de Control (E)

Anexo: Proposición 267 de 2022  
Elaboró: Zuly Lozada Virviescas  
Revisó: Carlos Arturo Cuadros



Aprobada  
Mayo 5/2022  
21/2022

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

PROPOSICIÓN No. **267** DE **05 MAY 2022**

Aprobada en: Plenaria

Tema: El fracaso de BogData

De conformidad con las facultades legales del Concejo de Bogotá sobre Control Político consagradas en el artículo 14 del Decreto 1421 de 1993 y en el artículo 52 del Acuerdo 741 de 2019, cítese a los siguientes funcionarios para que ante el Cabildo y la ciudad un informe sobre el ejercicio de su gestión en relación con los temas mencionados

Citados: Juan Mauricio Ramírez, secretario Distrital de Hacienda; Felipe Ángel, secretario de Gobierno; Felipe Guzmán, Alto Consejero Distrital TICs

Invitados: Personería Distrital, Contraloría Distrital y Veeduría Distrital

Cuestionario

1. Favor informar en detalle cuáles han sido los incumplimientos y fallas del contratista Union Temoral Core Tributario SDH identificadas en desarrollo del contrato para la plataforma BogData.
2. Enviar los informes mensuales de la interventoría INDUDATA S.A.S de los años 2019, 2020, 2021 y 2022 para el contrato en mención.
3. Informe del supervisor del contrato en el se detalle el estado y nivel de avance de la totalidad de los productos contratados para el desarrollo de BogData.
4. Favor indicar cuáles han sido los desembolsos realizados al contratista en desarrollo del contrato, anexando los documentos que comprueben el cumplimiento de la totalidad de los requisitos contractuales para realizarlos.
5. Favor indicar cuáles han sido las adiciones que el contrato ha tenido. Sírvase explicar en detalle la necesidad de las mismas y su justificación. Anexar todos los soportes técnicos y el concepto de la interventoría.
6. Sírvase informar y presentar todos los soportes correspondientes que sustentan la posición de la Administración Distrital de asegurar que SI Capital no garantizaba la seguridad de la plataforma. Detallar por qué no podían ser solventados dichos riesgos.

CONCEJO DE BOGOTA 05-05-2022 08:42:38


Ai Contestar Cite Este Nr.:2022IE6175 O 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: 201 OFICINA 201/SARMIENTO ARGUELLO MANUEL JOSE

DESTINO: SECRETARIA GENERAL/DUARTE CUADROS CARLOS ARTURO

ASUNTO: PROPOSICION PARA APROBAR MES MAYO


OBS: ...

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

7. Favor anexar todos los informes de la interventoría al contrato en mención.
8. Favor anexar copia integral del contrato entre Secretaría de Hacienda y la Union Temporal Core Tributario SDH y todos sus otrosíes.
9. Sírvase informar las acciones concretas que la Secretaría de Hacienda ha desarrollado para enfrentar esta problemática, indicando fechas exactas de las acciones y el estado de las mismas. Presentar copia de todas las comunicaciones presentadas.
10. Favor anexar todos los informes presentados por el supervisor del contrato.
11. Indicar cuáles han sido los costos monetarios atípicos que la ciudad ha tenido que asumir por las fallas del software, en relación con el pago de impuestos y salarios de funcionarios.
12. En nota de El Tiempo se informó que la Secretaría de Hacienda ha conocido varios casos de estafa a ciudadanos en relación con el pago de los impuestos, a propósito de las demoras por fallas en la plataforma. Como señala la nota, "El Tiempo investigó y demostró que hay un *modus operandi* y una posible fisura en los sistemas de seguridad de información de la Secretaría de Hacienda". <https://www.eltiempo.com/unidad-investigativa/predial-bogota-banda-esta-estafando-con-el-cobro-del-impuesto-668960>
  - 12.1 Sírvase indicar si las fisuras identificadas se presentan en la plataforma BogData.
  - 12.2 Sírvase explicar cuáles han sido las fallas de seguridad y de qué manera la plataforma BogData elevará los estándares de seguridad.
  - 12.3 Por favor detalle cuántas denuncias por estafa han sido recibidas o instauradas por la Secretaría de Hacienda, en relación con el pago de impuestos, en los años 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.
13. Sírvase presentar todos los documentos que sustentan la adición de \$5.150 millones de pesos para el soporte y el mantenimiento de la herramienta tecnológica. Indique si las fallas de la plataforma han sido responsabilidad del proveedor del servicio o a qué se deben las mismas.
14. Favor indicar cuántos bogotanos se inscribieron o registraron en la página de la secretaría y a cuántos de ellos no les llegó su factura de impuesto predial y resultaron afectados.
15. De acuerdo con explicaciones dadas a los medios de comunicación, "la plataforma tenía un límite de envió por día de 50.000 correos y de 30 por minuto. Este límite

267

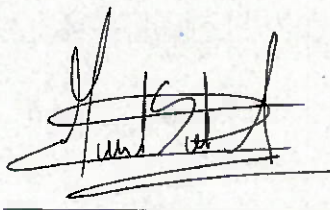
05 MAY 2022

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

fue superado por la alta demanda de solicitudes, el 7 de abril, lo que provocó una acumulación de unos 6.000 correos". Por favor indique por qué no se contempló la alta demanda con anterioridad, en una ciudad de más de 7 millones de habitantes. Detalle con suficiencia en qué consistió el "sistema de correo local" con el que resolvieron el atascado generado.

16. Favor enlistar las condiciones exigidas por la Secretaría de Hacienda para realizar los desembolsos pendientes que, según el secretario de Hacienda no corresponde a "ausencia de ejecución" sino al cumplimiento de las mismas.

Cordialmente



H.C. Manuel José Sarmiento  
Concejal  
Vocero de bancada  
Partido Dignidad

CONCEJO DE BOGOTA 05-05-2022 08:42:38

Al Contestar Cite Este Nr.:2022IE6175 O 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: 201 OFICINA 201/SARMIENTO ARGUELLO MANUEL JOSE

DESTINO: SECRETARIA GENERAL/DUARTE CUADROS CARLOS ARTURO

ASUNTO: PROPOSICION PARA APROBAR MES MAYO

OBS: ...



**SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 16.05.2022 16:58:12**  
Al Contestar Cite este Nr: 2022EE127251O1 Fol: 1 Anex: 0  
**ORIGEN:**DESPACHO SECRETARIO DISTRITAL DE HDA. / JUAN MAURICIO RAMIREZ CORTES  
**DESTINO:**CONCEJO DE BOGOTÁ D. C. / CARLOS ARTURO DUARTE CUADROS / CARLOS ARTURO DUARTE CUADROS  
**ASUNTO:** Proposición No.267, aprobada en Sesión de la Plenaria el 5 de mayo de 2022. Comunicado 2022EE6076O1 del Concejo de Bogotá  
**OBS:** RADICACION VIRTUAL

Bogotá D.C.



Doctor

**Carlos Arturo Duarte Cuadros**

Secretario General de Organismos de Control (E)

Correo: [secretariageneral@concejobogota.gov.co](mailto:secretariageneral@concejobogota.gov.co)

Concejo de Bogotá

Calle 36 Nro. 28A - 41

Bogotá D.C.

**Referencia:** Proposición No.267, aprobada en Sesión de la Plenaria el 5 de mayo de 2022.

Comunicado 2022EE6076O1 del Concejo de Bogotá

Cordial Saludo:

La Secretaría Distrital de Hacienda, recibió la proposición No.267 conforme al documento bajo el radicado SDH 2022ER250225O1 del 10 de mayo de 2022, sobre el particular procedemos a brindar respuesta a cada uno de los puntos presentados en el cuestionario de la proposición 267 así:

1. *Favor informar en detalle cuáles han sido los incumplimientos y fallas del contratista Unión Temporal Core Tributario SDH identificadas en desarrollo del contrato para la plataforma BogData.*

RESPUESTA:

Frente a las fallas del contratista, las mismas han sido incluidas en los informes entregados por la Interventoría; es normal que se presenten incidentes y fallas en la gestión e implementación de proyectos de la envergadura de BogData, las cuales han venido siendo atendidas por parte del contratista con el respectivo seguimiento constante de la interventoría.

Teniendo en cuenta a lo anterior, la Secretaría ha iniciado dos (2) procesos sancionatorios por presuntos incumplimientos de las obligaciones contractuales, los cuales se han desarrollado en el marco de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y lo regulado contractualmente para estos efectos; sin embargo, los procesos de multas se han terminado toda vez que se han superado los hechos de incumplimiento informados por la interventoría, dando aplicación a lo dispuesto en el último inciso del literal d) del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, el cual señala: "La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento". Debe resaltarse, que en cualquier momento se pueden abrir nuevos procesos, y se tomarán todas las medidas necesarias frente a los responsables.

[www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co)

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9





Los informes con relación a los posibles incumplimientos que han iniciado las acciones sancionatorias, así como la documentación asociada al desarrollo de estas se encuentra en la carpeta “Soportes 01” del sitio SharePoint dispuesto para la entrega de la información asociada a esta proposición. Adicionalmente, en la misma carpeta, se ha incluido copia del informe de seguimiento por parte de la Interventoría Indudata con corte a marzo 31 de 2022, que corresponde al último informe aprobado, donde se relaciona el estado de cada funcionalidad de la solución y las recomendaciones que realiza la Interventoría frente a ellas.

2. *Enviar los informes mensuales de la interventoría INDUDATA S.A.S de los años 2019, 2020, 2021 y 2022 para el contrato en mención.*

#### RESPUESTA

Los informes solicitados se encuentran en la carpeta “Soportes 02” del sitio SharePoint dispuesto para la entrega de la información asociada a esta respuesta de la proposición referida en el asunto.

3. *informe del supervisor del contrato en el que se detalle el estado y nivel de avance de la totalidad de los productos contratados para el desarrollo de BogData.*

#### RESPUESTA

El informe solicitado, generado por parte de la Interventoría con corte a marzo 31 de 2022 es el último informe aprobado, se encuentra en la carpeta “Soportes 01” del sitio SharePoint dispuesto para la entrega de la información asociada a este cuestionario.

4. *Favor indicar cuáles han sido los desembolsos realizados al contratista en desarrollo del contrato, anexando los documentos que comprueben el cumplimiento de la totalidad de los requisitos contractuales para realizarlos.*

#### RESPUESTA

Los documentos solicitados se encuentran en la carpeta “Soportes 04” del sitio SharePoint dispuesto para la entrega de la información asociada a esta proposición.

El resumen de los pagos realizados en el Contrato Nro. 170351-0-2017 se presenta a continuación:

Pago No.	Mes	Concepto	# Factura	Fecha de elaboración de factura	Monto \$ con IVA	Fecha Desembolso	Entregables
1	dic-17	Licenciamiento de la Solución CORE Tributario	1	21-dic-17	\$11.948.542.500	1-ene-18	Licencias
2	mar-18	Planes de Gestión de proyecto (12)	2	27-feb-18	\$1.672.795.950	1-mar-18	12 Planes de Gestión del proyecto CORE Tributario y ERP
3	jul-19	Pruebas Unitarias ERP	52	25-jun-19	\$3.424.452.278	25-jul-19	Soportes de ejecución de pruebas unitarias del ERP
4	sep-19	Pruebas Unitarias CORE	53	2-jul-19	\$908.089.230	25-sep-19	Soportes de ejecución de pruebas unitarias del CORE

Pago No.	Mes	Concepto	# Factura	Fecha de elaboración de factura	Monto \$ con IVA	Fecha Desembolso	Entregables
5	oct-19	Pruebas de Migración CORE	54	9-oct-19	\$158.915.615	29-ene-20	Soportes de ejecución de pruebas de Migración CORE
6	dic-19	Pruebas de Migración ERP	56	21-abr-20	\$108.731.737	16-jul-20	Soportes de ejecución de pruebas de Migración ERP.
7	may-20	Pruebas Integrales CORE	SUC6663	31-jul-20	\$2.954.874.560	25-ago-20	Soportes de ejecución de pruebas de Pruebas Integrales CORE.
8	sep-20	Licenciamiento	SUC7196	21-ene-21	\$2.735.929.072	1-mar-21	Licenciamiento Proyecto Bog Data.
9	jun-21	Acompañamiento en Soporte nivel 2 – SDH, Modificadorio No. 04 (Octubre de 2020)	SUC9250	8-jun-21	\$488.907.675	24-jun-21	Informe de acompañamiento en soporte nivel 2 - SDH para el mes de octubre de 2020, según modificadorio No. 4 del contrato 170351-0-2017
10	jun-21	Acompañamiento en Soporte nivel 2 – Entidades Distritales, Modificadorio No. 04 (Octubre de 2020)	SUC9251	8-jun-21	\$257.419.467	24-jun-21	Informe de acompañamiento en soporte nivel 2 - Entidades Distritales para el mes de octubre de 2020, según modificadorio No. 4 del contrato 170351-0-2017
11	jul-21	Acompañamiento en Soporte nivel 2 – SDH, Modificadorio No. 04 (Noviembre de 2020)	SUC9295	25-jun-21	\$504.996.389	1-ago-21	Informe de acompañamiento en soporte nivel 2 - SDH para el mes de noviembre de 2020, según modificadorio No. 4 del contrato 170351-0-2017
12	jul-21	Acompañamiento en Soporte nivel 2 – Entidades Distritales, Modificadorio No. 04 (Noviembre de 2020)	SUC9294	25-jun-21	\$257.419.467	1-ago-21	Informe de acompañamiento en soporte nivel 2 - Entidades Distritales para el mes de noviembre de 2020, según modificadorio No. 4 del contrato 170351-0-2017
13	jul-21	Acompañamiento en Soporte nivel 2 – Entidades Distritales, Modificadorio No. 04 (Diciembre de 2020)	SUC9293	25-jun-21	\$257.419.467	1-ago-21	Informe de acompañamiento en soporte nivel 2 - Entidades Distritales para el mes de diciembre de 2020, según modificadorio No. 4 del contrato 170351-0-2017
14	sep-21	Soporte y Mantenimiento de nivel 2 - Periodo comprendido entre el 15 y el 31 de enero y del 1 al 15 de junio de 2021.	SUC9486	6-sep-21	\$643.406.650	21-sep-21	Informe de acompañamiento en Soporte y Mantenimiento de nivel 2 - Periodo comprendido entre el 15 y el 31 de enero y del 1 al 15 de junio de 2021, según modificadorio No. 4 del contrato 170351-0-2017
15	sep-21	Soporte y Mantenimiento de nivel 2 - Periodo comprendido entre el 1 y el 28 de febrero de 2021.	SUC 9444	24-ago-21	\$665.883.540	15-sep-21	Informe de acompañamiento en Soporte y Mantenimiento de nivel 2 - Periodo comprendido entre el 1 y el 28 de febrero de 2021, según modificadorio No. 4 del contrato 170351-0-2017
16	sep-21	Soporte y Mantenimiento de nivel 2 - Periodo comprendido entre el 1 y el 31 de marzo de 2021.	SUC 9445	24-ago-21	\$665.883.540	17-sep-21	Informe de acompañamiento en Soporte y Mantenimiento de nivel 2 - Periodo comprendido entre el 1 y el 31 de marzo de 2021, según modificadorio No. 4 del contrato 170351-0-2017

Pago No.	Mes	Concepto	# Factura	Fecha de elaboración de factura	Monto \$ con IVA	Fecha Desembolso	Entregables
17	sep-21	Soporte y Mantenimiento de nivel 2 - Periodo comprendido entre el 1 y el 30 de abril de 2021.	SUC 9485	6-sep-21	\$665.883.540	21-sep-21	Informe de acompañamiento en Soporte y Mantenimiento de nivel 2 - Periodo comprendido entre el 1 y el 30 de abril de 2021, según modificatorio No. 4 del contrato 170351-0-2017
18	sep-21	Soporte y Mantenimiento de nivel 2 - Periodo comprendido entre el 1 y el 31 de mayo de 2021.	SUC 9454	27-ago-21	\$620.929.760	17-sep-21	Informe de acompañamiento en Soporte y Mantenimiento de nivel 2 - Periodo comprendido entre el 1 y el 31 de mayo de 2021, según modificatorio No. 4 del contrato 170351-0-2017
19	oct-21	Implementación de GRC - Access Control - correspondiente al 30% por la etapa de Planeación y exploración (numeral 3.5.6 del modificatorio No. 4).	SUC9543	4-oct-21	\$239.033.699	12-nov-21	Soportes de Implementación de GRC - Access Control - correspondiente al 30% por la etapa de Planeación y exploración (numeral 3.5.6 del modificatorio No. 4) para la Solución CORE Tributario y ERP de la Secretaría Distrital de Hacienda conforme al contrato 170351-0-2017.
20	nov-21	Migración de Datos ERP	SUC9705	24-nov-21	\$93.198.632	10-dic-21	Scripts de cargue de Datos ERP
21	nov-21	Soporte y Mantenimiento de nivel 2 - Periodo comprendido entre el 16 al 30 de junio de 2021.	SUC9724	24-nov-21	\$310.464.880	10-dic-21	Informe de acompañamiento en Soporte y Mantenimiento de nivel 2 - Periodo comprendido entre el 16 al 30 de junio de 2021 según modificatorio No. 7 del contrato 170351-0-2017
22	dic-21	Implementación de GRC – Access Control, ítem 2 correspondiente al 40% Fase de realización dispuesta en el numeral 3.5.6 del modificatorio No. 4 para la Solución CORE Tributario y ERP de la Secretaría Distrital de Hacienda conforme al contrato 170351-0-2017.	SUC9544	28-sep-21	\$318.711.599	7-ene-22	Soportes de Implementación de GRC – Access Control, ítem 2 correspondiente al 40% Fase de realización dispuesta en el numeral 3.5.6 del modificatorio No. 4 para la Solución CORE Tributario y ERP de la Secretaría Distrital de Hacienda conforme al contrato 170351-0-2017.
23	dic-21	Soporte y Mantenimiento de nivel 2 - Periodo comprendido entre el 1 y el 31 de julio de 2021.	SUC9794	15-dic-21	\$620.929.760	24-dic-21	Informe de acompañamiento en Soporte y Mantenimiento de nivel 2 - Periodo comprendido entre el 1 y el 31 de julio de 2021 según modificatorio No. 4 del contrato 170351-0-2017, el cual fue ajustado y adicionado mediante los modificatorios No. 7 y 8)

Pago No.	Mes	Concepto	# Factura	Fecha de elaboración de factura	Monto \$ con IVA	Fecha Desembolso	Entregables
24	dic-21	Soporte y Mantenimiento de nivel 2 - Periodo comprendido entre el 1 y el 30 de agosto de 2021.	SUC9793	15-dic-21	\$643.406.650	14-ene-22	Informe de acompañamiento en Soporte y Mantenimiento de nivel 2 - Periodo comprendido entre el 1 y el 30 de agosto de 2021 según modificatorio No. 4 del contrato 170351-0-2017, el cual fue ajustado y adicionado mediante los modificatorios No. 7 y 8)
25	dic-21	Capacitación funcional adicional para 1000 funcionarios del distrito mes de agosto de 2021. Modificatorios No. 04 y 07.	SUC9790	15-dic-21	\$257.161.988	24-dic-21	Soportes de Capacitación funcional adicional para 1000 funcionarios del distrito mes de agosto de 2021. Modificatorios No. 04 y 07.
26	dic-21	Capacitación funcional adicional para 1000 funcionarios del distrito mes de septiembre de 2021. Modificatorios No. 04 y 07.	SUC9797	20-dic-21	\$55.602.592	24-dic-21	Soportes de Capacitación funcional adicional para 1000 funcionarios del distrito mes de septiembre de 2021. Modificatorios No. 04 y 07.
27	dic-21	Capacitación funcional adicional para 1000 funcionarios del distrito mes de octubre de 2021. Modificatorios No. 04 y 07.	SUC9791	17-dic-21	\$22.588.553	14-ene-22	Soportes de Capacitación funcional adicional para 1000 funcionarios del distrito mes de octubre de 2021. Modificatorios No. 04 y 07.
28	dic-21	Capacitación funcional adicional para 1000 funcionarios del distrito mes de noviembre de 2021. Modificatorios No. 04 y 07.	SUC9778	13-dic-21	\$43.439.526	12-ene-22	Soportes de Capacitación funcional adicional para 1000 funcionarios del distrito mes de noviembre de 2021. Modificatorios No. 04 y 07.
29	dic-21	Pruebas integrales ERP	SUC9796	17-dic-21	\$1.810.204.189	7-ene-22	Scripts de Pruebas integrales ERP – Liberación Operacional No. 01 / Contrato No. 170351-0-2017 – Modificadorio No. 02 Ítem 3.2 “Entrega y Certificación Funcional a Satisfacción en Ambiente de Pruebas”

Pago No.	Mes	Concepto	# Factura	Fecha de elaboración de factura	Monto \$ con IVA	Fecha Desembolso	Entregables
30	dic-21	Implementación de GRC – Access Control, ítem 2 correspondiente al 30% Fase de Exploración y Ejecución dispuesta en el numeral 3.5.6 del modificatorio No. 4 para la Solución CORE Tributario y ERP de la Secretaría Distrital de Hacienda conforme al contrato 170351-0-2017.	SUC9792	15-dic-21	\$239.033.699	14-ene-22	Soportes de Implementación de GRC – Access Control, ítem 2 correspondiente al 30% Fase de Exploración y Ejecución dispuesta en el numeral 3.5.6 del modificatorio No. 4 para la Solución CORE Tributario y ERP de la Secretaría Distrital de Hacienda conforme al contrato 170351-0-2017.
31	dic-21	Soporte y Mantenimiento de nivel 2 - Periodo comprendido entre el 1 y el 30 de septiembre de 2021.	SUC9806	20-dic-21	\$665.883.540	7-ene-22	Informe de acompañamiento en Soporte y Mantenimiento de nivel 2 - Periodo comprendido entre el 1 y el 30 de septiembre de 2021 según modificatorio No. 4 del contrato 170351-0-2017, el cual fue ajustado y adicionado mediante los modificatorios No. 7 y 8)
32	dic-21	Soporte y Mantenimiento de nivel 2 - Periodo comprendido entre el 1 y el 31 de octubre de 2021.	SUC9826	21-dic-21	\$690.338.387	25-ene-22	Informe de acompañamiento en Soporte y Mantenimiento de nivel 2 - Periodo comprendido entre el 1 y el 31 de octubre de 2021 según modificatorio No. 4 del contrato 170351-0-2017, el cual fue ajustado y adicionado mediante los modificatorios No. 7 y 8)
33	dic-21	Soporte y Mantenimiento de nivel 2 - Periodo comprendido entre el 1 y el 30 de noviembre de 2021.	SUC9808	20-dic-21	\$794.593.259	18-ene-22	Informe de acompañamiento en Soporte y Mantenimiento de nivel 2 - Periodo comprendido entre el 1 y el 30 de noviembre de 2021 según modificatorio No. 4 del contrato 170351-0-2017, el cual fue ajustado y adicionado mediante los modificatorios No. 7 y 8)
34	abr-22	Servicio de Soporte y Mantenimiento de nivel 2 - Control de cambio evolutivo Paquete 1 diciembre 2021	SUC10117	25-mar-22	\$64.354.860	Pendiente	Informe de acompañamiento en Soporte y Mantenimiento de nivel 2 - Control de cambio evolutivo Paquete 1 diciembre 2021 según modificatorio No. 4, 7 y 8 del contrato 170351-0-2017.
35	abr-22	Servicio de Soporte y Mantenimiento de nivel 2 - Control de cambio evolutivo Paquete 1 enero de 2022	SUC10118	25-mar-22	\$64.354.860	Pendiente	Informe de acompañamiento en Soporte y Mantenimiento de nivel 2 - Control de cambio evolutivo Paquete 1 enero 2022 según modificatorio No. 4, 7 y 8 del contrato 170351-0-2017.

Pago No.	Mes	Concepto	# Factura	Fecha de elaboración de factura	Monto \$ con IVA	Fecha Desembolso	Entregables
36	abr-22	Capacitación Funcional para 1000 Funcionarios del Distrito 4 sesiones de Vigencias Futuras - Diciembre 2021	SUC10122	29-mar-22	\$6.950.324	Pendiente	Soportes de Capacitación Funcional para 1000 funcionarios del Distrito 4 sesiones de Vigencias Futuras - Diciembre 2021 según modificatorio No. 4, 7 y 8 del contrato 170351-0-2017.
37	abr-22	Capacitación Funcional para 1000 Funcionarios del Distrito 4 sesiones de Revelaciones (Febrero 2022)	SUC10123	29-mar-22	\$6.950.324	Pendiente	Soportes de Capacitación Funcional para 1000 funcionarios del Distrito 4 sesiones de Vigencias Futuras - Febrero 2022 según modificatorio No. 4, 7 y 8 del contrato 170351-0-2017.
38	abr-22	Carga de datos – Liberación operacional CORE	SUC10127	1-abr-22	\$87.224.360	Pendiente	Soportes de Carga de datos – Liberación operacional CORE según modificatorio No. 2 del contrato 170351-0-2017.
39	abr-22	Soporte y Mantenimiento de nivel 2 - Periodo comprendido entre el 1 y el 31 de diciembre de 2021.	SUC10157	8-abr-22	\$461.235.085	Pendiente	Informe de acompañamiento en Soporte y Mantenimiento de nivel 2 - Periodo comprendido entre el 1 y el 31 de diciembre de 2021 según modificatorio No. 4 del contrato 170351-0-2017, el cual fue ajustado y adicionado mediante los modificatorios No. 7 y 8)
40	abr-22	Soporte y Mantenimiento de nivel 2 - Periodo comprendido entre el 1 y el 31 de Enero de 2022.	SUC10170	12-abr-22	\$743.109.355	Pendiente	Informe de acompañamiento en Soporte y Mantenimiento de nivel 2 - Periodo comprendido entre el 1 y el 31 de enero de 2022 según modificatorio No. 4 del contrato 170351-0-2017, el cual fue ajustado y adicionado mediante los modificatorios No. 7 y 8)

5. Favor indicar cuáles han sido las adiciones que el contrato ha tenido. Sírvase explicar en detalle la necesidad de las mismas y su justificación. Anexar todos los soportes técnicos y el concepto de la interventoría.

#### RESPUESTA

En el siguiente cuadro se relacionan todas las modificaciones realizadas en el marco de la ejecución del Contrato No. 170351-0-2017.

Contrato 170351-0-2017					
	Modificación solicitada	Ajuste aplicado	Fecha modificación	Valor	Plazo de ejecución
Contrato inicial			6/12/2017	\$ 39.828.475.000	Hasta diciembre 31 de 2019
Otrosí 1	Forma de pago	Ajuste a la forma de pago de los entregables intermedios – Desagregación de pruebas	17/05/2018		

Contrato 170351-0-2017					
	Modificación solicitada	Ajuste aplicado	Fecha modificación	Valor	Plazo de ejecución
Otrosí 2	Forma de pago	Ajuste a la forma de pago de los entregables intermedios – Desagregación del recibo a satisfacción de componentes	4/04/2019		
Otrosí 3	Prórroga 1	Mayor plazo de ejecución al contrato	19/12/2019		Hasta agosto 31 de 2020
Otrosí 4	Adición y Prórroga 2	Incremento de licencias de contribuyentes y seguridad de información (SSO, GRC e IDM), cupos adicionales de capacitación, acompañamiento Soporte N2 y Soporte N2	31/07/2020	\$ 13.409.998.292	Hasta 7 de mayo de 2021
Otrosí 5	Aclaratorio	Se ajusta el dato de la cuenta origen de recursos y el CDP asociado al OtroSí 4	25/08/2020		
Otrosí 6	Prórroga 3	Mayor plazo de ejecución al contrato	3/05/2021		Hasta 31 de mayo de 2022
Otrosí 7	Forma de pago	Ajuste a la forma de pago de la capacitación y del soporte N2	26/05/2021		
Otrosí 8	Adición 2	Ampliación del servicio de soporte N2	29/10/2021	\$ 5.206.001.584	
Otrosí 9	Adición 3	Ampliación del servicio de soporte N2	13/12/2021	\$ 755.147.887	
Otrosí 10	Adición 4 y Prórroga 4	Ampliación del servicio de soporte N2 y mayor plazo de ejecución al contrato	11/04/2022	\$5.150.000.000	Hasta 30 de septiembre de 2022
<b>Total a la Fecha</b>				<b>\$ 64.349.622.763</b>	

Los soportes solicitados para estas modificaciones contractuales se encuentran en la carpeta “Soportes 05” del sitio SharePoint dispuesto para la entrega de la información asociada a este cuestionario. La modificación 5 corresponde a un otrosí aclaratorio del contrato en cuestión, por tanto, es el único documento necesario para ese caso.

En cada solicitud de modificación se encuentran los detalles técnicos y funcionales que justifican la modificación solicitada en cada caso.

6. *Sírvase informar y presentar todos los soportes correspondientes que sustentan la posición de la Administración Distrital de asegurar que SI Capital no garantizaba la seguridad de la plataforma. Detallar por qué no podían ser solventados dichos riesgos.*

#### RESPUESTA

Se identificaron falencias operativas y de seguridad sobre la plataforma existente; a través del Banco Mundial, se realizó un diagnóstico especializado de la parte funcional y la parte técnica de la solución vigente en ese momento.

Como resultado de este diagnóstico, el Banco Mundial entregó documentos con recomendaciones y con el anexo técnico base que debía tener una solución que superara todas las falencias identificadas y pusiera la plataforma solución al nivel de los estándares internacionales para esta clase de sistemas.

Los ítems principales que señaló el banco Mundial en su informe como falencias a ser corregidas fueron:

- a) Existencia de tres registros desarticulados de contribuyentes: el RIT, el RIT D/Q y el BUC.
- b) Generación manual de informes de recaudación.
- c) El trabajo de control tributario (fiscalización y cobro) se realiza manualmente: actos oficiales en editores de texto.
- d) Flujos de trabajo no automatizados: fiscalización, devolución, manejo de cuentas corrientes, recursos administrativos y atención al cliente.
- e) Notificaciones manuales a los contribuyentes.

Cabe anotar que, adicionalmente se identificaron debilidades que llevaron al reemplazo de la solución SI Capital, las cuales se presentaron, y se siguen presentando a lo largo de su vida útil; esta solución con el pasar del tiempo y debido a la alta dependencia de sus desarrolladores, baja documentación de su lógica interna, las limitaciones para incorporación de parches de seguridad sobre sus tecnologías base y la imposibilidad de contar con una versión unificada y mantenible a través del tiempo (como se evidenció a través del contrato realizado con Heinsohn (2009-2013), en el que se propuso mejorar la funcionalidad de SICapital y su seguridad), llevaron a la administración a tomar una estrategia diferente al implementar una nueva solución. Esta solución debería de base y fondo subsanar debilidades, de tal forma que no debería permitir el acceso a la Base de Datos de forma directa y debería contar con la total trazabilidad de las transacciones y con las certificaciones de seguridad que garantizaran el máximo nivel de seguridad para proteger la información financiera y de los contribuyentes.

La SDH asumió el reto de superar estas y otras falencias señaladas en los sendos informes de diagnóstico y recomendaciones generados por el Banco Mundial, esto dio origen al proceso de contratación de donde surgió la solución ahora conocida como BogData. Cabe anotar que el anexo técnico del proceso de contratación realizado recoge todas las condiciones del anexo técnico propuesto por el Banco Mundial.

En atención a esta pregunta, se incluyen en la carpeta “Soportes 06” del sitio SharePoint dispuesto para la entrega de la información asociada a este cuestionario, los informes del diagnóstico funcional y del diagnóstico técnico realizado por el Banco Mundial, así mismo, la encuesta de satisfacción previa al inicio del proceso de contratación que dio como resultado el contrato 170351-0-2017.

También se incluye el informe final del Banco Mundial con las recomendaciones realizadas frente a la solución existente y su propuesta del Anexo Técnico que debería incluirse para el componente de CORE Tributario, así mismo, se incluyen las diapositivas donde se citan las condiciones de seguridad que actualmente ofrece la plataforma SAP de la solución BogData.

*7. Favor anexar todos los informes de la interventoría al contrato en mención.*

**RESPUESTA**

Los informes solicitados se encuentran en la carpeta “Soportes 02” del sitio SharePoint dispuesto para la entrega de la información asociada a este cuestionario.



8. *Favor anexar copia integral del contrato entre Secretaría de Hacienda y la Unión Temporal Core Tributario SDH y todos sus otrosíes.*

**RESPUESTA**

Los documentos solicitados se encuentran en la carpeta “Soportes 08” del sitio SharePoint dispuesto para la entrega de la información asociada a este cuestionario.

9. *Sírvase informar las acciones concretas que la Secretaría de Hacienda ha desarrollado para enfrentar esta problemática, indicando fechas exactas de las acciones y el estado de las mismas. Presentar copia de todas las comunicaciones presentadas.*

**RESPUESTA**

En la actualidad se está trabajando permanentemente con SAP en un *Global Escalation*, para lo cual diariamente se atienden las diferentes situaciones que se están presentando con la Oficina Virtual realizando los ajustes en el día a día. Para estabilizar la operación del sistema en la nube se tiene un equipo especializado (*Global Escalation*) en conjunto con el equipo del implementador de la UT y la Dirección de Tecnología de la SDH, el cual trabaja de manera ininterrumpida para estabilizar la plataforma, para lo cual se trabaja se adelanta un plan de trabajo que permita estabilizar el pago de los impuestos distritales.

También se ha reforzado los canales de comunicación con los contribuyentes, con el propósito de poner de presente los canales disponibles para el recaudo de impuestos. Las facturas entregadas al 100% de los estratos 1 y 2 y mayores de 60 años del estrato 3. Y el mecanismo de descarga del recibo de los impuestos predial y vehicular, mediante el “botón de descarga ya tu factura”.

Adicional a lo anterior, la SDH mantiene aulas permanentes de atención a notarías, concesionarios y *Circulemos* (operador de trámites y servicios de movilidad) con el fin de facilitar los trámites de la ciudadanía que exijan el pago de impuestos distritales.

Así mismo, existe un plan de choque en el servicio que incluye: feria de servicio permanente en el parqueadero del CAD, ampliación de ventanillas en los puntos de atención presencial, y 4 canales adicionales no presenciales (chat tributario, WhatsApp, telefónico y correo electrónico).

Y se habilitó un botón de descarga de facturas predial y vehículos a través de un enlace en la página web de la SDH, y a partir de esta semana (mayo 13 de 2022) estará listo el botón de pago PSE para pagos en línea sin necesidad de ingresar a la Oficina Virtual.

Todas estas acciones siguen vigentes a la fecha y se han publicitado a través de los canales virtuales y de comunicación de los que hace uso la entidad.

10. *Favor anexar todos los informes presentados por el supervisor del contrato.*

## RESPUESTA

Los informes solicitados se encuentran en la carpeta “Soportes 02” del sitio SharePoint dispuesto para la entrega de la información asociada a este cuestionario.

11. Indicar cuáles han sido los costos monetarios atípicos que la ciudad ha tenido que asumir por las fallas del software, en relación con el pago de impuestos y salarios de funcionarios.

## RESPUESTA

En relación a esta pregunta, es preciso señalar que las declaraciones tributarias deberán presentarse y pagarse en los lugares y plazos señalados por el Secretario Distrital de Hacienda, de conformidad con lo dispuesto en el literal a) del artículo 4° del Decreto Distrital 601 de 2014, modificado por el artículo 1° del Decreto Distrital 364 de 2015, los artículos 16 y 130 del Decreto Distrital 422 de 1996, el parágrafo 3° de los artículos 1° y 8° del Acuerdo Distrital 26 de 1998, los artículos 5° y 11 del Acuerdo Distrital 648 de 2016 y los artículos 8° y 16° del Decreto Distrital 474 de 2016.

Así las cosas, los plazos del calendario tributario de la vigencia son determinados según las necesidades de la Administración Distrital y en función del flujo de caja de la Tesorería Distrital.

En tal sentido, es preciso señalar que para la vigencia 2022, las modificaciones del calendario tributario no han generado ningún tipo de afectación negativa en el flujo de caja del Distrito; por el contrario, la recaudación tributaria al corte del 9 de mayo de 2022 presenta una ejecución de la meta anual del 31%, con un \$1 billón de pesos más de recaudo frente al mismo período de la vigencia fiscal 2021.

A continuación, nos permitimos presentar el recaudo tributario de las vigencias 2021 y 2022 al corte del 9 de mayo.

IMPUESTO	RECAUDO 2022	META	%	RECAUDO 2021	META	%
Predial Unificado	\$ 1.081.345	\$ 4.016.402	27%	\$ 687.197	\$ 3.669.760	19%
Vehículos Automotores	\$ 198.935	\$ 976.302	20%	\$ 217.704	\$ 860.184	25%
Industria y Comercio	\$ 1.727.408	\$ 4.677.332	37%	\$ 1.250.437	\$ 4.050.346	31%
Delineación Urbana	\$ 41.422	\$ 1.385.916	33%	\$ 26.171	\$ 1.322.301	29%
Sobretasa Gasolina	\$ 135.935			\$ 110.671		
UFPAE	\$ 4.855			\$ 947		
Otros	\$ 279.549			\$ 250.969		
<b>Total</b>	<b>\$ 3.469.449</b>	<b>\$ 11.055.952</b>	<b>31%</b>	<b>\$ 2.544.096</b>	<b>\$ 9.902.591</b>	<b>26%</b>

Fuente: Archivos de Bancos. Ejecución de ingresos - Dirección Distrital de Tesorería.

Corte de información: 9/5/2022 y otros 30/4/2022.

Cifras en millones de pesos a precios corrientes.

Con relación al salario de funcionarios, proveedores y contratistas, no se han presentado costos monetarios atípicos que la ciudad haya tenido que asumir.

12. *En nota de El Tiempo se informó que la Secretaría de Hacienda ha conocido varios casos de estafa a ciudadanos en relación con el pago de los impuestos, a propósito de las demoras por fallas en la plataforma. Como señala la nota, “El Tiempo investigó y demostró que hay un modus operandi y una posible fisura en los sistemas de seguridad de información de la Secretaría de Hacienda”*

**RESPUESTA**

Efectivamente, esta información fue suministrada por la misma SDH a través de una solicitud que realizó el diario El Tiempo, para ayudar a comprender la problemática que se enfrenta y se pretende resolver en el mediano plazo a través de la solución BogData. En particular los casos de falsedad en documento público que han derivado en estafas a algunas personas, con relación a procesos de gestión de sus tributos, especialmente cuando se encuentran en procesos de deuda atrasada. Estos procesos de falsedad en documento público han sido denunciados a la fiscalía, por parte de la SDH, desde septiembre 28 de 2017, y a la fecha se han completado más de 150 denuncias asociadas, desde el momento de radicación de la denuncia inicial; al mes de diciembre de 2021, el proceso penal se encuentra en etapa de investigación preliminar y ha sido conocido por cinco (5) fiscalías que pertenecen a distintas unidades investigativas.

12.1. *Sírvase indicar si las fisuras identificadas se presentan en la plataforma BogData.*

**RESPUESTA**

Las fisuras de seguridad identificadas se presentan en la plataforma SICapital.

12.2. *Sírvase explicar cuáles han sido las fallas de seguridad y de qué manera la plataforma BogData elevará los estándares de seguridad.*

**RESPUESTA**

A nivel de seguridad se tienen fallas en SICapital debido principalmente a la posibilidad de realizar modificaciones de forma directa sobre las bases de datos asociadas a los diferentes módulos de dicha solución; adicionalmente, se presentan fallas debido a la infraestructura misma que la soporta, dado que su alojamiento está en un datacenter que no cumple con las condiciones técnicas necesarias para el tipo de operación que soporta.

Por otra parte, las tecnologías base utilizadas cuentan con fallas de seguridad de la información que no han podido ser subsanadas debido a la imposibilidad de aplicar los parches porque algunas de las versiones de las tecnologías utilizadas en los desarrollos ya no son compatibles con las actualizaciones vigentes.

La solución BogData, y su plataforma SAP, permiten mitigar riesgos que ya existían en el sistema anterior, tales como obsolescencia tecnológica y riesgos de seguridad de la información; entre ellos se destacan: Imposibilidad de edición a la Base de Datos de forma directa, trazabilidad de todas las transacciones y contar con certificaciones de seguridad que

garantizarán el máximo nivel para proteger la información financiera del Distrito y de los contribuyentes.

Se incluyen las diapositivas donde se citan las condiciones de seguridad que actualmente ofrece la plataforma SAP de la solución BogData, las cuales están disponibles en la carpeta “Soportes 06” del sitio SharePoint dispuesta para este cuestionario.

*12.3. Por favor detalle cuántas denuncias por estafa han sido recibidas o instauradas por la Secretaría de Hacienda, en relación con el pago de impuestos, en los años 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.*

#### RESPUESTA

Los hechos delictuales corresponden a comunicaciones fraudulentas remitidas a los contribuyentes, relacionadas con mandamientos de pago por obligaciones tributarias en materia de impuesto predial, mediante las cuales se les solicita dinero con la promesa de ponerse al día en el pago de impuestos a favor del Distrito Capital.

La denuncia inicial a la cual se han acumulado por conexidad los casos relacionados con las comunicaciones falsas remitidas a los contribuyentes, fue formulada el día 28 de septiembre de 2017 por la funcionaria María Clemencia Jaramillo Patiño, entonces Subdirectora de Ejecuciones Fiscales de la Dirección Distrital de Tesorería, (actual Subdirectora de Cobro No Tributario de la Dirección Distrital de Cobro), teniendo en cuenta que en las primeras comunicaciones fraudulentas remitidas a los contribuyentes incluían sus datos y la dependencia a su cargo, así como se le atribuía una firma e información de contacto que no correspondía.

Es importante precisar que, el presunto delito puesto en conocimiento por esta Entidad ante la Fiscalía General de la Nación, corresponde al de falsedad material en documento público, conducta delictiva que hace parte de los delitos que atentan contra la Fe Pública, que por su naturaleza deben ser investigados de oficio o en respuesta a la denuncia.

Ahora bien, atendiendo a los casos informados por los contribuyentes a esta Secretaría y la información consolidada por el Despacho de la Fiscalía General de la Nación, que conoce de la investigación preliminar, en el proceso penal se han logrado identificar aproximadamente ciento cincuenta (150) casos en los que los contribuyentes han aportado al órgano investigador las comunicaciones fraudulentas que les fueron remitidas con la promesa de falsos descuentos en el impuesto predial.

En catorce (14) de los casos reportados, los contribuyentes han realizado pagos que van desde el monto de Quinientos Mil Pesos M/cte (\$500.000) a Diez Millones de Pesos M/cte (\$10.000.000), frente a los cuales los ciudadanos afectados han debido instaurar las respectivas denuncias por el presunto delito de estafa, el cual hace parte de las conductas delictivas que atentan contra el patrimonio económico y que requiere como condición para el inicio de la acción penal que medie una querrela o petición de parte interesada, de manera que el querellante legítimo es el titular del interés jurídicamente protegido por el tipo penal.

Desde el momento de radicación de la denuncia inicial (septiembre de 2017) al mes de diciembre de 2021, el proceso penal se encuentra en etapa de Investigación Preliminar<sup>1</sup> y ha sido de conocimiento de cinco (5) fiscalías que pertenecen a distintas unidades investigativas.

Desde el mes de diciembre de 2021 la Secretaría Distrital de Hacienda se ha visto en la necesidad de radicar denuncia penal independiente por cada caso que le es puesto en conocimiento por parte de la ciudadanía, ante la negativa de la Fiscal, que actualmente conoce de la investigación, de recepcionar las solicitudes por hechos respecto de los cuales se puede predicar unidad de materia o conexidad. (Se han radicado denuncias relacionadas con diez (10) nuevos casos reportados por los ciudadanos desde el mes de diciembre de 2021 a la fecha).

La última denuncia formulada a través del apoderado que representa a esta Entidad en calidad de víctima se radicó para asignación de fiscal de conocimiento el día 22 de abril de 2022.

*13. Sírvase presentar todos los documentos que sustentan la adición de \$5.150 millones de pesos para el soporte y el mantenimiento de la herramienta tecnológica. Indique si las fallas de la plataforma han sido responsabilidad del proveedor del servicio o a qué se deben las mismas.*

#### RESPUESTA

Las fallas presentadas desde la primera salida en vivo de BogData hasta la fecha han tenido múltiples causales, por situaciones de calidad de datos, por problemas de comunicación entre soluciones, por condiciones de configuración en los servicios conexos y otras tantas que deben ser resueltas para lograr la satisfacción de las necesidades identificadas por la Entidad y que son la causal de haber adelantado una contratación.

Por otro lado, para conocer el detalle de las fallas presentados durante la salida en vivo del CORE, se requirió a la interventoría para que realice un informe detallado de las mismas y sus respectivas soluciones

Los documentos solicitados se encuentran en la carpeta “Soportes 13” del sitio SharePoint dispuesto para la entrega de la información asociada a este cuestionario.

*14. Favor indicar cuántos bogotanos se inscribieron o registraron en la página de la secretaría y a cuántos de ellos no les llegó su factura de impuesto predial y resultaron afectados.*

---

<sup>1</sup> La Fiscalía apoyada por los órganos de policía judicial, debe adelantar las diligencias encaminadas a determinar la existencia del hecho delictivo y las circunstancias en que se presentó, así como también la identificación de los autores o partícipes, y se caracteriza porque, en general, tales actuaciones **tienen carácter reservado**. (Artículo 212B de la Ley 906 de 2004- Código de Procedimiento Penal).

## RESPUESTA

Desde finales de octubre del 2021 hasta principios de mayo de 2022 se han inscrito poco más de 855 mil contribuyentes en la oficina virtual de BogData.

Así mismo, se adelantó el envío de alrededor de 1,4 millones de correos electrónicos a los correos registrados por los contribuyentes en la Secretaría Distrital de Hacienda con el acceso a la factura de la vigencia 2022, y se enviaron 500 mil facturas del impuesto predial adjuntas a través de correo electrónico.

Por otra parte, la administración realizó el envío de la factura física a 810 mil predios, entre residencial urbano (estratos 1 y 2), residencial rural y residencial urbano estrato 3 cuyos propietarios son personas mayores de 60 años.

La decisión de no enviar la factura física a la totalidad de predios obedece a que desde el año 2019 se adoptó la estrategia de enviar la factura a través de medios electrónicos.

En lo que corresponde al impuesto sobre vehículos automotores, se enviará la factura de 320 mil vehículos que comprenden la totalidad de los propietarios de vehículos mayores de 60 años.

Hasta ahora se tiene la certeza del envío de las facturas por medios electrónicos, o el acceso a ellas, para la totalidad de los nuevos usuarios registrados en la oficina virtual de BogData, así como a todos los buzones de correo existentes en los registros de usuarios migrados desde SICapital.

*15. De acuerdo con explicaciones dadas a los medios de comunicación, “la plataforma tenía un límite de envío por día de 50.000 correos y de 30 por minuto. Este límite fue superado por la alta demanda de solicitudes, el 7 de abril, lo que provocó una acumulación de unos 6.000 correos”. Por favor indique por qué no se contempló la alta demanda con anterioridad, en una ciudad de más de 7 millones de habitantes. Detalle con suficiencia en qué consistió el “sistema de correo local” con el que resolvieron el atascado generado.*

## RESPUESTA

Las previsiones para atención de los correos necesarios para la comunicación desde la plataforma BogData fueron tenidas en cuenta; sin embargo, la configuración de los servidores de correo no fue ajustada para que quedaran compaginados con las necesidades de comunicación masiva que se genera desde BogData, toda vez que los servidores de correo institucional contaban con configuraciones para protegerse de ser marcados como servidores generadores de SPAM. Para superar esta situación, se pidió la liberación de los márgenes de protección de los servidores y se configuró de forma que pudieran dar atención inmediata a las solicitudes de la solución BogData, de esta forma el *relay* de correo quedó sin limitaciones de envío para el origen desde BogData.

*16. Favor enlistar las condiciones exigidas por la Secretaría de Hacienda para realizar los desembolsos pendientes que, según el secretario de Hacienda no corresponde a “ausencia de ejecución” sino al cumplimiento de las mismas.*

## RESPUESTA

De acuerdo a las mejores prácticas recomendadas para gerencia de proyectos, como lo consigna el PMI (Project Management Institute), se promueve mantener la relación entre el valor ganado y el valor pagado en igualdad, es decir, con un indicador igual a 1 (o 100%) o un poco superior; en el contrato 170351-0-2017, esta relación entre valor ganado y valor pagado siempre está por encima de 1, lo cual garantiza que sólo se paga lo que efectivamente se ha recibido a satisfacción, es decir, cumpliendo con todas las condiciones de calidad exigidas en los bienes o servicios.

Estas prácticas, cuando se tienen contrataciones de alta complejidad, se caracterizan también porque sus pagos suelen tomar más tiempo en su efectividad, dado que es necesario realizar la verificación necesaria para la recepción a satisfacción de los productos y servicios que ameritan esos pagos; es de resaltar que la entrega de productos y/o servicios se basa en una proyección de plazos para su logro, pero ello no implica que los pagos se hagan “simplemente” por completar dicho plazo previsto.

La ejecución del contrato conlleva el cumplimiento de las exigencias de calidad funcional y técnica consignadas en el anexo técnico y demás documentos que integran el expediente del Contrato No. 170351-0-2017; estas condiciones son monitoreadas permanentemente por la Interventoría Indudata SAS y son especialmente revisadas en los procesos de verificación de entregables para cada pago; es por esto que se afirma que la ejecución realizada ha sido efectiva aunque los pagos aún no hayan sido completados, dado que por la naturaleza de este tipo de proyectos se está ejecutando el contrato y sólo se cancela lo que se ha recibido a satisfacción por parte de las áreas responsables y la Interventoría del proyecto.

Todos los soportes mencionados en este documento se encuentran disponibles en el sitio SharePoint:

[https://shd.gov.sharepoint.com/:f/s/SDH\\_SHARE/DIT/EnZ96EL0tbhLu7wgEIGCDvEBQIhuMirxWmRbcWHu-Zo2cg](https://shd.gov.sharepoint.com/:f/s/SDH_SHARE/DIT/EnZ96EL0tbhLu7wgEIGCDvEBQIhuMirxWmRbcWHu-Zo2cg)

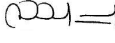
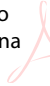

Para acceder a este sitio se debe utilizar la contraseña: **gY4\_Kba9\$**

Así se da respuesta completa y de fondo a las solicitudes presentadas, quedamos atentos a cualquier inquietud adicional para ofrecer las aclaraciones necesarias.

Cordialmente,



JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS  
Secretario Distrital de Hacienda  
[jmramirez@shd.gov.co](mailto:jmramirez@shd.gov.co)

Aprobado por	<p><i>Diana Blanco Garzón</i> Subsecretaria general SDH</p> <p><i>Orlando Valbuena Gomez</i> Director de Impuestos de Bogotá</p>	 Firmado digitalmente por DIANA CONSUELO BLANCO GARZON   Firmado digitalmente por Orlando Valbuena Gomez Fecha: 2022.05.16 16:49:18 -05'00'	16/05/22
Revisado por:	<p><i>Gerson Granados Villamil</i> Director de Informática y Tecnología</p>	<p><b>Gerson Granados</b> Firmado digitalmente por Gerson Granados</p>	16/05/22
Proyectado por:	<p><i>Héctor Fabio Jaramillo Ordóñez</i> Profesional especializado - DIT</p>	<p>Héctor Fabio Jaramillo Ordóñez</p>  Firmado digitalmente por Héctor Fabio Jaramillo Ordóñez Fecha: 2022.05.16 16:46:23 -05'00'	16/05/22